



VIERNES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023  
AÑO CX - TOMO DCCV - N° 182  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

## 5ª SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y  
OTRAS DE MUNICIPALIDADES  
Y COMUNAS

### MUNICIPALIDAD **LA TORDILLA**

#### Licitación Pública N° 1/2.023

Municipalidad de La Tordilla llama a licitación pública N° 1/2.023 – Cierre de Presentación: 29/09/2023, hora: 11:00; Apertura 12:00 hs. - Objeto: "venta de: BARREDORA marca UFAMA/MOTRIZ, motor PERKINS 4, industrial, sin documentación; MOTONIVELADORA marca GALION, motor GM 2 TIEMPOS, diesel; RESAGOS y/o CHATARRAS VARIAS; TRACTOR marca FIAT 60, mal estado de uso y conservación; RENAULT modelo MASTER PH3 DCI 120 PKLUX, dominio IQK 606.- Pliego de Bases, Condiciones y Presentación de la Oferta en Municipalidad de La Tordilla (Av. Libertador N° 777), al Tel. 03576496122, Cel. 3576419860, y/o e-mail: [munitordilla@gmail.com](mailto:munitordilla@gmail.com).-

2 días - N° 482656 - \$ 2078,20 - 22/09/2023 - BOE

#### SUMARIO

##### MUNICIPALIDAD LA TORDILLA

Licitación Pública N° 1/2.023 .....Pag. 1

##### MUNICIPALIDAD VILLA DOLORES

Licitación Pública .....Pag. 1

##### MUNICIPALIDAD ALEJO LEDESMA

Ordenanza N° 619/2023.....Pag. 1

Ordenanza N° 620/2023.....Pag. 4

Ordenanza N° 621/2023.....Pag. 4

##### MUNICIPALIDAD LAS PERDICES

Notificación.....Pag. 5

Notificación.....Pag. 5

### MUNICIPALIDAD **VILLA DOLORES**

#### LICITACION PUBLICA

MUNICIPALIDAD DE VILLA DOLORES LLAMA A LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE 13.500 M2 DE MATERIALES- ADOQUINES-PARA LA CONSTRUCCION DE 14 CUADRAS DE PAVIMENTO ARTICULADO EN LA CIUDAD DE VILLA DOLORES.- DECRETO N°23.909.- Presupuesto Oficial: noventa y cuatro millones quinientos mil pesos (\$94.500.000,00) Valor del Pliego: \$100.000,00 (Pesos Cien Mil) Lugar de Consulta, Adquisición y Venta de Pliegos: en Secretaria de Gobierno ubicada en el Palacio Municipal,

sito en Avda. San Martín N°650, se puede adquirir hasta la hora 13:00 del día Viernes 29 de Septiembre de 2023.- Presentación de las Propuestas: en Secretaría de Gobierno del Palacio Municipal hasta la hora 10:00 del día Martes 03 de Octubre de 2023.- Apertura de las Propuestas: el día Martes 03 de Octubre de 2023 a las 12:30 hs. en Sala de Situaciones del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas ubicado en Avda. San Martín N° 650.- Fdo Dra. Carolina Maricel Stumpf - Secretaria de Gobierno.-

3 días - N° 482631 - s/c - 25/09/2023 - BOE

### MUNICIPALIDAD **ALEJO LEDESMA**

#### ORDENANZA N° 619/23

**VISTO:** Las necesidades de la gestión de gobierno de la Municipalidad de Alejo Ledesma y las negociaciones colectivas con el Sindicato de Trabajadores Municipales realizadas recientemente y;

#### CONSIDERANDO:

Que analizada la situación del gobierno municipal, es sus aspectos de gestión, económico y financiero, se hace necesario proceder a realizar recategorizaciones al personal de planta permanente de la Municipalidad.

Que de las mencionadas negociaciones surge la común necesidad de

recategorización de parte del personal permanente de la Municipalidad.

Que es preciso modificar parcialmente el presupuesto de la Municipalidad a los fines de contemplar dichas recategorizaciones en relación a los cargos aprobados y las nomenclaturas aprobadas oportunamente.

Que es preciso autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las modificaciones presupuestarias a los fines de contemplar los movimientos de personal dentro del presupuesto.

Que solo se aprueban nuevas categorías, sin que esto signifique un aumento del presupuesto total de la Municipalidad.

Que la presente norma debe darse con tratamiento de doble lectura y audiencia pública, toda vez que se trata de modificar el contenido y

estructura del presupuesto aunque esto no signifique un cambio ni en los ingresos ni en los egresos presupuestarios totales.  
POR TODO ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD ALEJO LEDESMA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**Art.1º)** Apruébense los cargos y nomenclaturas presupuestarias de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente.-

**Art.2º)** El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realizar las recategorizaciones que considere oportunas y de acuerdo a las necesidades de gestión.-

**Art.3º)** El Departamento Ejecutivo Municipal procederá, al momento de realizar las recategorizaciones, a adecuar por la vía administrativa las partidas presupuestarias y cargos aprobados por la presente, sin que esto signifique un aumento del presupuesto total de gastos destinado al personal de la Municipalidad de Alejo Ledesma.-

**Art.4º)** De forma.-

Dado en Alejo Ledesma, a los nueve días del mes de agosto de 2023.-  
Municipalidad de Alejo Ledesma

Anexo I: Cargos y categorías aprobadas con presupuesto aprobado 2023

Orden	Categoría	Partida Presup.	Descripción Cargos	Ocupados Cargos	Vacantes Cargos	Totales Cargos
-------	-----------	-----------------	--------------------	-----------------	-----------------	----------------

1	2	1.1.01.01.01.005.009	ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN IX	1	7	8
CORTEZ, M.						

2	2	1.1.01.01.01.010.007	MAESTRANZA Y SERVICIOS GENERALES VII	1	3	4
MUZZACHIODI						

3	2	1.1.01.01.01.008.016	AUXILIAR TECNICO ASISTENCIAL XVI	1	2	
SUAREZ, MARIA ROSA						

4	3	1.1.01.01.01.005.008	ADMISTRATIVO DE EJECUCIÓN VIII	0	1	1
---	---	----------------------	--------------------------------	---	---	---

5	3	1.1.01.01.01.008.015	AUXILIAR TECNICO ASISTENCIAL XV	0	1	1
---	---	----------------------	---------------------------------	---	---	---

6	3	1.1.01.01.01.010.006	MAESTRANZA Y SERVICIOS GENERALES VI	0	1	
1						

7	4	1.1.01.01.01.008.014	AUXILIAR TÉCNICO ASISTENCIAL XIV	0	1	1
---	---	----------------------	----------------------------------	---	---	---

8	4	1.1.01.01.01.010.005	MAESTRANZA Y SERVICIOS GRALES V	1	1	2
ORTIZ HERNAN						

9	4	1.1.01.01.01.010.007	MAESTRANZA Y SERVICIOS GRALES V 0	1	1	
---	---	----------------------	-----------------------------------	---	---	--

10	5	1.1.01.01.01.005.006	ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN VI	0	1	1
----	---	----------------------	--------------------------------	---	---	---

11	5	1.1.01.01.01.008.013	AUXILIAR TECNICO ASISTENCIAL XIII	0	1	1
----	---	----------------------	-----------------------------------	---	---	---

12	6	1.1.01.01.01.005.005	ADMINISTRATIVO DE EJECUCION V	0	1	1
----	---	----------------------	-------------------------------	---	---	---

13	6	1.1.01.01.01.012.007	INSPECTOR VII	0	1	1
----	---	----------------------	---------------	---	---	---

14	6	1.1.01.01.01.008.012	AUXILIAR TÉCNICO ASISTENCIAL XII	0	1	1
----	---	----------------------	----------------------------------	---	---	---

15	6	1.1.01.01.01.010.009	MAESTRANZA Y SERVICIOS GENERALES III	1	0	1
CRUCEÑO, WALTER						

16	7	1.1.01.01.01.008.011	AUXILIAR TECNICO ASISTENCIAL XI	0	0	0
----	---	----------------------	---------------------------------	---	---	---

17	7	1.1.01.01.01.005.004	ADMINISTRATIVO DE EJECUCION IV	0	1	1
----	---	----------------------	--------------------------------	---	---	---

18	7	1.1.01.01.01.005.004	ADMINISTRATIVO DE EJECUCION IV	1	0	1
ARCADIO, C.						

19	7	1.1.01.01.01.005.004	ADMINISTRATIVO DE EJECUCION IV	0	1	1
----	---	----------------------	--------------------------------	---	---	---

20	7	1.1.01.01.01.007.011	TÉCNICO XI	0	1	1
----	---	----------------------	------------	---	---	---

21	7	1.1.01.01.01.010.008	MAESTRANZA Y SERVICIOS GENERALES II	1	1	2
APOLONIA WALTER						

22	8	1.1.01.01.01.005.003	ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN III	0	1	1
----	---	----------------------	---------------------------------	---	---	---

23	8	1.1.01.01.01.005.003	ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN III	0	1	1
----	---	----------------------	---------------------------------	---	---	---

24	9	1.1.01.01.01.005.002	ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN II	0	1	1
----	---	----------------------	--------------------------------	---	---	---

25	9	1.1.01.01.01.005.002	ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN II	0	1	1
----	---	----------------------	--------------------------------	---	---	---



61	22	1.1.01.01.01.002.003			
JEFE DE DIVISIÓN RENTAS 1 0 1					
BOETTO, M.					
62	23	1.1.01.01.01.002.005			
ENCARGADA DE CONTADURÍA 0 1 1					
63	24	1.1.01.01.01.002.002			
JEFE DE DEPARTAMENTO CONTABLE1 0 1					
NAMUR, N					
Totales	26	57	83		

Fdo. Dr. Jorge Fischer, Presidente del HCD; Carina Gregorio, Secretaria.

1 día - N° 482108 - s/c - 22/09/2023 - BOE

## ORDENANZA N° 620/23

**VISTO:** El dictado de la Ordenanza Municipal N° 602/22 donde se establecen las pautas para la adjudicación, precio y formas de pago de las 31 viviendas en virtud de los cinco convenios firmados entre la Municipalidad de Alejo Ledesma y la Secretaría de Hábitat del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación y;

### CONSIDERANDO:

Que los grupos II, III, IV y V han sido adjudicados restando adjudicar 10 viviendas pertenecientes al grupo I y que a su vez estarán terminadas prontamente y listas para su entrega a los adjudicatarios.

Que la velocidad de los aumentos de precios en nuestra economía convierte rápidamente en obsoletos a cualquier monto.

Que es preciso modificar entonces al menos el monto de los anticipos previstos y por consiguiente el valor de las cuotas para el grupo I, que todavía se encuentra sin adjudicar.-

POR TODO ELLO:

### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD ALEJO LEDESMA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

**Art. 1º)** Modifíquese la primera línea del cuadro inserto en el artículo 9º de la ordenanza 602/22 el cual quedará redactado como sigue modificándose el valor del anticipo y las cuotas.

Grupo	Cantidad de Viviendas	Valor de la Vivienda Anticipo	Cantidad de Cuotas	Monto de cada Cuota
-------	-----------------------	-------------------------------	--------------------	---------------------

I	10	\$5,500,000	\$400,000	120	\$42,500
---	----	-------------	-----------	-----	----------

**Art. 2º)** Publíquese, comuníquese y archívese.

Dado en Alejo Ledesma, a los veinticuatro días del mes de agosto de 2023.-

Fdo. Dr. Jorge Fischer, Presidente del HCD; Carina Gregorio, Secretaria.-

1 día - N° 482113 - s/c - 22/09/2023 - BOE

## ORDENANZA N° 621/23

**VISTO:...CONSIDERANDO:...**

POR TODO ELLO:

### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALEJO LEDESMA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

**Art. 1º)** Dispóngase una reducción del 90% (Noventa por ciento) sobre los intereses devengados, a aquellos contribuyentes que efectiven el pago del total de sus obligaciones en mora. El cumplimiento de las obligaciones en mora podrá ser realizado en un pago en dinero efectivo o a través de tarjeta de débito o crédito, o hasta en tres pagos mediante la entrega de cheques, uno corriente, otro a 30 días, otro a 60 días y otro a 90 días, o a través de tarjeta de crédito.-

**Art. 2º)** Para el caso de aquellos contribuyentes que no cancelen la totalidad de la deuda en mora, dispóngase una reducción del 70% (setenta por ciento) sobre los intereses devengados.

**Art. 3º)** Los contribuyentes, para ser beneficiados con la reducción dispuesta en el artículo precedente, deberán abonar como mínimo 6 (seis) períodos en situación de mora en un mismo acto.

**Art. 4º)** Serán alcanzadas con el beneficio dispuesto en el artículo primero, todas las obligaciones contributivas en estado de mora, a excepción de los planes de vivienda y las multas de cualquier especie.

**Art. 5º)** Establécese un plazo improrrogable de hasta 90 días de vigencia de la presente ordenanza contados a partir de la fecha de su promulgación, vencido el cual, las obligaciones en mora restantes deberán ser abonadas con la totalidad de los intereses devengados.

**Art. 6º)** Todos los planes de pago de anteriores operatorias del Municipio quedan alcanzados por esta norma.

**Art. 7º)** Publíquese, comuníquese y archívese. Dado en Alejo Ledesma, a los cinco días del mes de septiembre de 2023.-

Fdo. Dr. Jorge Fischer, Pte. del HCD; Carina Gregorio, Secretaria.-

1 día - N° 482115 - s/c - 22/09/2023 - BOE

## MUNICIPALIDAD **LAS PERDICES**

### Notificación

MUNICIPALIDAD DE LAS PERDICES: El Sr. INTENDENTE ARQ SERGIO AVALIS mediante el DECRETO N° 103/2023, rubricado con fecha 05/05/2023, CITA Y EMPLAZA con el fin de tramitar la prescripción administrativa (Ley 24.320) al Sr. MAGNANO EVELIO LORENZO D.N.I. 6.575.471, y/o a sus sucesores y a todo aquel que se considere con derecho al inmueble que se pretende adquirir mediante la presente acción adquisitiva, por el plazo de cinco (5) días, teniendo el Municipio la posesión pública y pacífica de hace más de 30 años, y destinando el inmueble para cubrir la necesidad social referente al déficit habitacional local, conforme lo determina normas de Orden Público. Se describe como: Inmueble ubicado en el Departamento TERCERO ARRIBA, Pedanía PUNTA DEL AGUA, Municipalidad de LAS PERDICES, calle Buenos Aires S/Nº, designado como LOTE 101 de la MANZANA OFICIAL 64, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados que partiendo del vértice A con rumbo Noroeste hasta el vértice B mide 25,00 metros (Lado A-B) colindando con Buenos Aires; desde el vértice B con ángulo de 90º00' hasta el vértice C mide 25,00 metros (Lado B-C) colindando en calle General Cabrera; desde el vértice C con ángulo de 90º00' hasta el vértice D mide 25,00m (Lado C-D) colindando con Parcela 15 Lote 9 de Municipalidad Las Perdices y Evelio Lorenzo Magnano Matricula 1469050 Cuenta 330610111432; desde el vértice D con ángulo de 90º00' hasta el vértice inicial A mide 25,00m (Lado D-A) cerrando la figura con un ángulo de 90º00' colindando con parcela 13 Lote 7 de la Municipalidad de Las Perdices y Evelio Lorenzo Magnano Matricula 1469015 Cuenta 330610111416. Formando una SUPERFICIE de 625.00m2. DOMINIO F.REAL:MAT: 1469022. REP: 0 PH: 00000. A NOMBRE DE MAGNANO EVELIO LORENZO LE 6.575.471; MUNICIPALIDAD DE LAS PERDICES E:30999050510. NOMENCLATURA 3306110102064014, CUENTA 33-06-1011142-4, según Plano confeccionado por el Ingeniero Héctor José de Angelis Mat. 1021-1 y que sobre el referido inmueble se continúa ejerciéndose durante toda su gestión la posesión del mismo. Que se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número 33-06-1011142-4 a nombre de MAGNANO EVELIO LORENZO y MUNICIPALIDAD DE LAS PERDICES. Que la Posesión que se ejerce es sobre el 14% de Evelio Lorenzo Magnano. La Posesión afecta en forma parcial al Dominio Inscripto en F. Real: Mat 1469022. Formando una SUPERFICIE de 625,00m2. DOMINIO F. REAL MAT: 1469022 Rep: 0 PH: 00000, A NOMBRE DE EVELIO LORENZO MAGNANO D.N.I. 6.575.471, Y MUNICIPALIDAD DE LAS PERDICES, E: 30999050510, NOMENCLATURA 3306110102064014, CUENTA 33-06-1011142-4, según Plano confeccionado por el Ingeniero Héctor José de Angelis Mat. 1021-1 y que sobre el referido inmueble se continúa ejerciéndose durante toda su gestión la posesión del mismo. Publíquese. Fdo: ARQ SERGIO AVALIS. Intendente.

3 días - N° 480666 - \$ 8267,25 - 22/09/2023 - BOE

### Notificación

MUNICIPALIDAD DE LAS PERDICES: El Sr. INTENDENTE ARQ SERGIO AVALIS, mediante el DECRETO N° 104/2023, rubricado con fecha 05/05/2023, CITA Y EMPLAZA con el fin de tramitar la prescripción administrativa (Ley 24.320), al Sr. MAGNANO EVELIO LORENZO D.N.I. 6.575.471, y/o a sus sucesores y a todo aquel que se considere con derecho al inmueble que se pretende adquirir mediante la presente acción adquisitiva, por el plazo de cinco (5) días, teniendo el Municipio la posesión pública y pacífica de hace más de 30 años, y destinando el inmueble para cubrir la necesidad social referente al déficit habitacional local, conforme lo determina normas de Orden Público. Se describe como: Inmueble ubicado en el Departamento TERCERO ARRIBA, Pedanía PUNTA DEL AGUA, Municipalidad de LAS PERDICES, calle General Cabrera S/Nº, designado como LOTE 102 de la MANZANA OFICIAL 64, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados que partiendo del vértice A con rumbo Noreste hasta el vértice B mide 25,00 metros (Lado A-B) colindando con GENERAL CABRERA; desde el vértice B con ángulo de 90º00' hasta el vértice C mide 25,00 metros (Lado B-C) colindando en PARCELA 16 LOTE 10 DE MUNICIPALIDAD DE LAS PERDICES Y EVELIO LORENZO MAGNANO. MATRICULA 1469051. CUENTA 330610111441; desde el vértice C con ángulo de 90º00' hasta el vértice D mide 25,00m (Lado C-D) colindando con Parcela 13 Lote 7 de Municipalidad de Las Perdices y Evelio Lorenzo Magnano Matricula 1469015 Cuenta 330610111416; desde el vértice D con ángulo de 90º00' hasta el vértice inicial A mide 25,00m (Lado D-A) cerrando la figura con un ángulo de 90º00' colindando con parcela 14 Lote 8 de Municipalidad de Las Perdices y Evelio Lorenzo Magnano Matricula 1469022 Cuenta 330610111424. Formando una SUPERFICIE de 625.00m2. DOMINIO F.REAL:MAT: 1469050. REP: 0 PH: 00000. A NOMBRE DE MAGNANO EVELIO LORENZO LE6.575.471; MUNICIPALIDAD DE LAS PERDICES E:30999050510. NOMENCLATURA 3306110102064015, CUENTA 33-06-1011143-2, según Plano confeccionado por el Ingeniero Héctor José de Angelis Mat. 1021-1 y que sobre el referido inmueble se continúa ejerciéndose durante toda su gestión la posesión del mismo. Que se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número 33-06-1011143-2 a nombre de MAGNANO EVELIO LORENZO y MUNICIPALIDAD DE LAS PERDICES. Que la Posesión que se ejerce es sobre el 14% de Evelio Lorenzo Magnano. La Posesión afecta en forma parcial al Dominio Inscripto en F. Real: Mat 1469050. Formando una SUPERFICIE de 625,00m2. DOMINIO F. REAL MAT: 1469050 Rep: 0 PH: 00000, A NOMBRE DE EVELIO LORENZO MAGNANO D.N.I. 6.575.471, Y MUNICIPALIDAD DE LAS PERDICES, E: 30999050510, NOMENCLATURA 3306110102064015, CUENTA 33-06-1011143-2, según Plano confeccionado por el Ingeniero Héctor José de Angelis Mat. 1021-1 y que sobre el referido inmueble se continúa ejerciéndose durante toda su gestión la posesión del mismo. Publíquese. Fdo: ARQ SERGIO AVALIS. Intendente.

3 días - N° 480668 - \$ 8588,55 - 22/09/2023 - BOE